



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 360 Ejemplares  
36 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Miércoles 26 de Febrero de 2020

No. 38

## SUMARIO

	Pág.	
<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>		<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>
Ley N° 1019		Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y
Ley Que Declara el 26 de Febrero como "Día		Marca de Casa.....2119
Nacional de las Artes y la Cultura Popular		Fe de Erratas.....2133
Nicaragüenses".....2118		
<b>INSTITUTO NACIONAL FORESTAL</b>		<b>SECCIÓN MERCANTIL</b>
Licitación Selectiva N° 01-2020.....2118		Citación.....2133
<b>FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL</b>		
Licitación Selectiva. No. LS-FOMAV-01-2020.....2119		<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>
		Edictos.....2133
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS</b>		
Avisos.....2119		<b>UNIVERSIDADES</b>
		<b>Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León</b>
		Avisos.....2135
		Títulos Profesionales.....2135

**ASAMBLEA NACIONAL****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua expresa el deber del Estado nicaragüense de promover el rescate, desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional, sustentada en la participación creativa del pueblo, apoyando todas sus manifestaciones, sean de carácter colectivo o individuales.

**II**

Que Nicaragua atesora una notable riqueza cultural forjada por los saberes de nuestros ancestros, que son recreados y transmitidos por hombres y mujeres protagonistas culturales en todos los rincones de nuestro país.

**III**

Que Monimbó ha mantenido la pervivencia de sus tradiciones religiosas populares, artesanales, gastronómicas, medicinales, danzarias, teatrales, musicales, así como su organización comunitaria ancestral, destacando su resistencia ante procesos históricos de dominación y su lucha por mantener su identidad, convirtiéndose en un referente destacado para la cultura nacional.

**IV**

Que el 26 de febrero se conmemora la gesta heroica de la insurrección popular de Monimbó contra la dictadura somocista, expresión de su espíritu de resistencia, en la que hombres y mujeres ofrendaron sus vidas por una nueva Nicaragua.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N.º. 1019****LEY QUE DECLARA EL 26 DE FEBRERO COMO  
“DÍA NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA  
POPULAR NICARAGÜENSES”**

**Artículo 1** Se declara el 26 de febrero de cada año como “**Día Nacional de las Artes y la Cultura Popular Nicaragüenses**”, en reconocimiento al patriotismo, creatividad, laboriosidad, y pervivencia de las artes, la cultura y las tradiciones de Monimbó.

**Artículo 2** Las instituciones del Estado, especialmente el Ministerio de Educación, Ministerio de la Juventud, el Instituto Nicaragüense de Cultura y el Instituto Nicaragüense de Turismo, deberán implementar, en coordinación con la Alcaldía de la Ciudad de Masaya y movimientos de la juventud organizada, medidas de promoción del 26 de febrero como “Día Nacional de las Artes y la Cultura Popular Nicaragüenses”, así mismo organizar jornadas y actividades que destaquen las Artes, Acontecimientos, Historia, y Cultura Nacional.

**Artículo 3** La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Sesión Especial celebrada en Monimbó, ciudad de Masaya a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veinticinco de febrero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**INSTITUTO NACIONAL FORESTAL**

Reg. 0602 – M. 37177262 – Valor C\$ 95.00

**Aviso para Licitación Selectiva N° 01-2020 -  
“Elaboración de Rótulos a Full Color para  
Establecimiento de Arboretos Municipales  
2020”**

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **Miércoles veintiséis de Febrero del año Dos Mil Veinte**, en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 01-2020 – Elaboración de Rótulos a Full Color para

Establecimiento de Arboretos Municipales 2020.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 5:00 pm.

El PBC también puede ser descargado del portal único de contratación, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

**(f) Jara Collado Silva, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.**

#### FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 0605– M.37247285 – Valor C\$ 95.00

#### Fondo de Mantenimiento Vial Aviso Licitación Selectiva

**“Adquisición de dos Vehículos para el FOMAV”**

**Licitación Selectiva. No. LS-FOMAV-01-2020**

La División de Adquisiciones del Fondo De Mantenimiento Vial (FOMAV), en cumplimiento del arto. 98 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley No. 737 Ley De Contrataciones Administrativas Del Sector Público”, informa a todas las personas naturales o jurídicas inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, de la Dirección de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. LS-FOMAV-01-2020 **“Adquisición de dos Vehículos para el FOMAV”**.

Los oferentes interesados podrán adquirir a partir del día miércoles 26 de febrero del 2020, el pliego de bases y condiciones de la presente licitación en idioma español, descargándolo del portal electrónico ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)) y en la página web del Fomav: [www.fomav.gob.ni](http://www.fomav.gob.ni), en el menú de Adquisiciones o bien en las oficinas de la División de Adquisiciones del Fondo De Mantenimiento Vial, en la Dirección: km 3.5 Carretera Sur, contiguo a la Mercedes Benz.

**(F) Lic. Carmen María Parodi Bolaños. Responsable División de Adquisiciones Fondo De Mantenimiento Vial.**

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 0598 – M. 37249622 – Valor C\$ 95.00

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE PUBLICACIÓN

**Managua, 20 de febrero del 2020**

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal [nicaraguacompra.gob.ni](http://nicaraguacompra.gob.ni) **“Programa Anual de Contrataciones (PAC Definitivo) DGI/2020”**. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA\_DGCE\_SP\_01\_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a estas Modificaciones a través de la dirección web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) desde el día: 22 de enero del año 2020 respectivamente. **(f) Ingeniera. Claudia Carranza Medrano.** Directora de División de Adquisiciones.

Reg. 0599 – M. 37249743 – Valor C\$ 95.00

#### DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE PUBLICACIÓN

**Managua, 20 de febrero del 2020**

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal [nicaraguacompra.gob.ni](http://nicaraguacompra.gob.ni) **“Primera y Segunda Modificación al PAC-DGI/2020”**. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA\_DGCE\_SP\_01\_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a estas Modificaciones a través de la dirección web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) desde el día: 30 de enero y 17 de febrero del año 2020 respectivamente. **(F) Ingeniera. Claudia Carranza Medrano.** Directora de División de Adquisiciones.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M0797 – M. 7382991 – Valor C\$ 95.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de JOINT STOCK COMPANY “BIOCAD” del domicilio de Russia, solicita registro de Marca de Fabrica y Comercio:

**HIRTECO**

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades oncológicas.

Presentada: doce de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001618. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0798 – M. 8832728 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de SYNGENTA CROP PROTECTION AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GORYSOTAN**

Para proteger:

Clase: 1

Ingrediente químico activo para su uso en la fabricación de fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas; Productos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura; bioestimulantes; preparaciones de mejora de cultivos; preparaciones fortificantes de plantas; preparaciones químicas y / o biológicas para el manejo del estrés en plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; adyuvantes.

Clase: 5

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas, nematocidas.

Presentada: diecisiete de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000124. Managua, treinta de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0799 – M. 8832752 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KWEEK IMPROVER, clase 1 Internacional, Exp. 2019-001012, a favor de KWEEK AGRO, S.L., de España, bajo el No. 2020128729 Folio 66, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0800 – M. 8832787 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios PODOACTIVA, clase 44 Internacional, Exp. 2019-001020, a favor de Podo Activa, S.L., de España, bajo el No. 2019128018 Folio 163, Tomo 419 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0801 – M. 8832817 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BADRUS, clase 5 Internacional, Exp. 2019-001302, a favor de SYNGENTA LIMITED, de Reino Unido, bajo el No. 2020128878 Folio 212, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0802 – M. 8832895 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Tolamid, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000534, a favor de CIPLA LIMITED, de India, bajo el No. 2019127717 Folio 134, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0803 – M. 8832850 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Té Kern' s CERO, clase 30 Internacional, Exp. 2019-001835, a favor de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS KERN' S Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES., de Guatemala, bajo el No. 2020128884 Folio 218, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0804 – M. 8832868 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Tenomune, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000537, a favor de CIPLA LIMITED, de India, bajo el No. 2019127654 Folio 73, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0805 – M. 88322876 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BELLA FIGURA, clase 25 Internacional, Exp. 2019-001676, a favor de JEANCENTER CORPORATION S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2020128883 Folio 217, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0806 - M. 8832892 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLIMADIOL, clase 5 Internacional, Exp.2011-002477, a favor de GYNOFEM LATIN AMERICA SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2019125615 Folio 201, Tomo 410 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0807 - M. 37033990 - Valor C\$ 95.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Gestor (a) Oficioso (a) de Angel Playing Cards Co, Ltd. del domicilio de Japan, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### CLUB ANGEL

Para proteger:

Clase: 28

NAIPES; FICHAS PARA JUEGOS; FICHAS PARA JUEGOS DE APUESTAS; DADOS [JUEGOS]; ESTUCHES PARA FICHAS PARA JUEGOS; BANDEJAS PARA FICHAS PARA JUEGOS; EQUIPO PARA JUEGOS DE MESA, A SABER, DISPOSITIVOS (BARAJADORA) PARA NAIPES; EQUIPO PARA JUEGOS DE CASINO, A SABER, DISPOSITIVO (SHOE) ELECTRONICO Y DE SEGURIDAD PARA NAIPES; EQUIPO PARA JUEGOS DE MESA, A SABER, DISPOSITIVOS PARA FICHAS PARA JUEGOS; MAQUINAS PARA JUEGOS DE APUESTAS; MAQUINAS DE CONTROL DE NAIPES; MAQUINAS DE CONTROL DE FICHAS PARA JUEGOS; NINGUNOS DE LOS ANTERIORES RELACIONADOS CON EL BEISBOL, SOFTBALL O CON UN EQUIPO DE BEISBOL O SOFTBALL.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003692. Managua, ocho de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0808 - M. 37031913 - Valor C\$ 95.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Gestor (a) Oficioso (a) de Angel Playing Cards Co, Ltd. del domicilio de Japan, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### ANGEL

Para proteger:

Clase: 28

NAIPES; FICHAS PARA JUEGOS; FICHAS PARA JUEGOS DE APUESTAS; DADOS [JUEGOS]; ESTUCHES PARA FICHAS PARA JUEGOS; BANDEJAS PARA FICHAS PARA JUEGOS; EQUIPO PARA JUEGOS DE MESA, A SABER, DISPOSITIVOS (BARAJADORA) PARA NAIPES; EQUIPO PARA JUEGOS DE CASINO, A SABER, DISPOSITIVO (SHOE) ELECTRONICO Y DE SEGURIDAD PARA NAIPES; EQUIPO PARA JUEGOS DE MESA, A SABER, DISPOSITIVOS PARA FICHAS PARA JUEGOS; MAQUINAS PARA JUEGOS DE APUESTAS; MAQUINAS DE CONTROL DE NAIPES; MAQUINAS DE CONTROL DE FICHAS PARA JUEGOS; NINGUNOS DE LOS ANTERIORES RELACIONADOS CON EL BEISBOL, SOFTBALL O CON UN EQUIPO DE BEISBOL O SOFTBALL.

Presentada: veintiuno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003689. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0809 - M. 37033001 - Valor C\$ 95.00

CARLOS EDUARDO TELLEZ PARAMO, Apoderado (a) de LA PAZ INTERNACIONAL, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### APOLITO

Para proteger:

Clase: 25

CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, CHALECOS, SUDADERAS, ABRIGOS, CAMISETAS - T, CAMISETAS-V, SACOS, BLUSAS, CHOMPAS, PANTALONES, PANTALONES DE MEZCLILLA, (JEANS), BERMUDAS, PANTALONES CORTOS (SHORTS), PANTALETAS, CALZONCILLOS, FALDAS, MINI FALDAS, TRAJES, VESTIDOS, CALCETINES, MEDIAS, PANTIMEDIAS, SOSTENES, ENAGUAS, CORSÉS, FAJAS, LIGUEROS, CAMISIONES Y BATAS DE DORMIR PARA DAMAS LARGOS Y CORTOS, VESTIDOS DE BAÑO PARA NIÑOS, NIÑAS, DAMAS Y CABALLEROS Y LOS ACCESORIOS PARA ÉSTOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA CLASE, ZAPATOS, ZAPATILLAS, BOTAS, BOTINES, SANDALIAS, PANTUFLAS, ZUECOS, ALPARGATAS, CHANCLETAS GORRAS, SOMBREROS, VISERAS, BOINAS y DEMÁS ARTÍCULOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA CLASE.

Presentada: veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003379. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0810 - M. 37093042 - Valor C\$ 95.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Roman Barvulsky del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### PUROWARO

Para proteger:

Clase: 33

**BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZA).**

Presentada: siete de octubre, del año dos mil diecinueve.  
Expediente. N° 2019-003183. Managua, catorce de febrero,  
del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0811 - M. 37031680 - Valor C\$ 290.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderado (a) de  
PUMA ENERGY INTERNATIONAL SA del domicilio de  
Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y  
Marca de Servicios:

### PUMA

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria y la ciencia; aditivos químicos para tratamiento de combustible; aditivos químicos para combustibles de motores de combustión interna; aditivos químicos para combustible de motor; preparaciones de ahorro de combustible; aditivos químicos, soluciones de urea y urea utilizadas para el tratamiento y neutralización de gases de escape contaminantes; urea, soluciones de urea líquida y urea granular utilizadas para la conversión de compuestos de óxido de nitrógeno presentes en los gases de escape de motores diesel en nitrógeno, gases y agua.

Clase: 4

Petróleo crudo y refinado; aceites crudos; diesel; aceites combustibles; aceites de motor; aceites lubricantes; aceite de ricino para uso industrial; lubricantes; lubricantes industriales; lubricantes automotrices; lubricantes para vehículos de motor; lubricantes para motores de aviones; lubricantes para todo uso; combustibles; combustibles para la iluminación; combustible diesel; combustible biodiesel; gasoline; kerosene; gases combustibles; gas de petróleo licuado; gas natural licuado; éter de petróleo; nafta; aceite de hulla; aditivos no químicos para combustibles; lubricantes y grasas, aditivos de gasolina no químicos.

Clase: 9

Publicaciones electrónicas descargables; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio para la gestión del suministro de estaciones de servicio y el comercio de productos derivados del petróleo.

Clase: 16

Publicaciones impresas; libros; revistas; folletos; folletos; todos los productos mencionados no tienen como tema o contenido el puma.

Clase: 19

Asfalto; materiales asfálticos para pavimentación; composiciones de pavimento de asfalto; betún [material de construcción]; composiciones a base de betún para la construcción; alquitrán / brea [material de construcción]; selladores de asfalto a base de alquitrán (materiales de construcción); selladores de calzada a base de alquitrán; hormigón a base de alquitrán y compuestos para parchar asfalto; materiales para hacer y recubrir carreteras; materiales de construcción (no metálicos).

Clase: 35

Publicidad; servicios promocionales; gestión de asuntos

comerciales; asistencia administrativa commercial; trabajo clerical; servicio de asesores profesionales en asuntos comerciales y asesoramiento en organización y asuntos comerciales; servicios de asesores en gestión comercial de empresas; investigación de mercado; investigación de mercado; pronósticos económicos; Servicios de procesamiento de datos administrativos; recopilación de datos económicos y comerciales en un archivo central en nombre de personas jurídicas públicas o privadas; compilación de estadísticas económicas y comerciales; experiencia empresarial; servicios de adquisición para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios minoristas o mayoristas de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), combustibles, diésel, gases combustibles, gas líquido, gasolina (combustibles), keroseno, materiales de iluminación, nafta, betún, asfalto, aditivos químicos para el tratamiento de combustibles ; servicios de venta minorista de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos electrónicos, detergentes y suavizantes, jabón, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas, bolsas y envolturas, alimentos para mascotas y accesorios para mascotas, productos para el cuidado de la salud y la belleza, baterías, películas para cámaras, cintas de video, útiles escolares y de oficina, equipos recreativos, tarjetas comerciales, gafas de sol, herramientas, flores, suavizante de sal, carbón y troncos, herramientas y equipos para césped y jardinería, hielo cofre, teléfonos celulares, localizadores, accesorios para computadoras y teléfonos celulares, botellas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, cómics, mapas, productos automotrices, aceite de motor, anticongelante, líquidos de frenos, tarjetas de rascar para jugar juegos de lotería, tarjetas prepagas y tarjetas de telecomunicaciones prepagas; servicios de fotocopias; ninguno de los servicios mencionados se refiere al campo de los deportes, artículos deportivos, ropa deportiva o ropa casual.

Clase: 36

Servicios de seguros; operaciones financieras; valoración financiera; gestión de fideicomisos financieros; servicios de análisis financiero; gestión de empresas de inversión; gestión de fondos de inversión; gestión financiera; servicios de consultoría de gestión financiera; servicios de gestión de inversiones financieras; servicios de gestión de activos; capital privado; financiación de capital de riesgo; servicios de recaudación de fondos; patrocinio financiero; transacciones de valores y bonos; transacciones en servicios de derivados financieros; transacciones en contratos futuros sobre valores de productos extranjeros; comercio, a saber, corretaje de productos básicos en mercados internacionales; asuntos del mercado monetario; bienes raíces; servicios inmobiliarios para la venta, compra y alquiler de inmuebles; corretaje inmobiliario.

Clase: 37

Estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento]; servicios de garaje para mantenimiento y reparación; mantenimiento; servicio y reparación de vehículos automotores y sus motores; mantenimiento y reparación de neumáticos de vehículos; vulcanización de neumáticos [reparación]; limpieza de automóviles y lavado de autos; limpieza de motores de vehículos, perforación de

pozos profundos de petróleo o gas; perforación de petróleo crudo.

Clase: 39

Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo y refinado, aceites crudos, aceite diesel, aceite combustible, aceite de motor, aceites lubricantes, aceite de ricino para fines industriales, lubricantes, lubricantes industriales, lubricantes automotrices, lubricantes para vehículos automotores, lubricantes para motores de aeronaves, lubricantes para todo uso, combustibles, combustible para iluminación, combustible diesel, combustible biodiesel, gasolina, queroseno, gas combustible, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, nafta de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas y aditivos no químicos de gasolina.

Clase: 43

Servicios de hotel, restaurante y cafetería; suministro de alimentos y bebidas en restaurantes y bares dentro de las instalaciones de una estación de servicio; restaurantes con servicio a domicilio.

Presentada: veinte de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-004063. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M0829 – M. 37051771 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARRANCA FACIL, clase 3 Internacional, Exp. 2006-004157, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020128703 Folio 41, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0830 – M. 37153065 – Valor C\$ 95.00

MARCO AURELIO BOEDECKER HERRERA, Apoderado de DERMIX, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### Exarol

Para proteger:

Clase: 5

Producto vitamínico para la piel y el pelo.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003901. Managua, seis de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0831 – M. 37153065 – Valor C\$ 95.00

MARCO AURELIO BOEDECKER HERRERA, Apoderado (a) de DERMIX, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### JMR ReflexSol

Para proteger:

Clase: 3

Protector y bloqueador solar en diferentes formas cosméticas Crema, Gel, Spray, en diferentes presentaciones.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003900. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0812 – M. 37033760 – Valor C\$ 435.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderado (a) de JingAo Solar Co., Ltd. del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## JA SOLAR

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Semiconductores; Dispositivos semiconductores; Silicio monocristalino; Silicio policristalino; Circuitos integrados; Cristal de cuarzo; Celdas fotovoltaicas; Baterías solares; Células galvánicas; Acumuladores, eléctricos.

Presentada: trece de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003935. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0813 – M. 37032063 - Valor C\$ 435.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Gestor (a) Oficioso (a) de INSUD PHARMA, S.L del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:



## INSUD PHARMA

Descripción y Clasificación de Viena: 010109, 261105 y 270517

Para proteger:

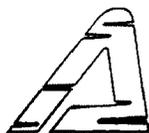
Clase: 35

Promoción de ventas para terceros; Asistencia en la gestión de actividades empresariales; consultoría en dirección de negocios; estudio de mercados; presentación de productos por cualquier medio de comunicación para la venta al menor; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; organización de exposiciones o ferias con fines comerciales o publicitarios, todo lo anterior relacionado con empresas farmacéuticas, veterinarias y biotecnológicas, y para productos farmacéuticos, veterinarios y biotecnológicos.

Presentada: dos de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003807. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0814 – M. 37032769 – Valor C\$ 435.00

CARLOS EDUARDO TELLEZ PARAMO, Apoderado (a) de LA PAZ INTERNACIONAL, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270521

Para proteger:

Clase: 25

CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, CHALECOS, SUDADERAS, ABRIGOS, CAMISETAS - T CAMISETAS-V, SACOS, BLUSAS, CHOMPAS, PANTALONES, PANTALONES DE MEZCLILLA, (JEANS), BERMUDAS, PANTALONES CORTOS (SHORTS), PANTALETAS, CALZONCILLOS, FALDAS, MINI FALDAS, TRAJES, VESTIDOS, CALCETINES, MEDIAS, PANTIMEDIAS, SOSTENES, ENAGUAS, CORSÉS, FAJAS, LIGUEROS, CAMISIONES Y BATAS DE DORMIR PARA DAMAS LARGOS Y CORTOS, VESTIDOS DE BAÑO PARA NIÑOS, NIÑAS, DAMAS Y CABALLEROS Y LOS ACCESORIOS PARA ÉSTOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA CLASE, ZAPATOS, ZAPATILLAS, BOTAS, BOTINES, SANDALIAS, PANTUFLAS, ZUECOS, ALPARGATAS CHANCLETAS GORRAS, SOMBREROS, VISERAS, BOINAS y DEMÁS ARTÍCULOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA CLASE.

Presentada: veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003378. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0815 - M. 37033429 - Valor C\$ 435.00

CARLOS EDUARDO TELLEZ PARAMO, Apoderado (a) de LA PAZ INTERNACIONAL, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 18

BILLETERAS, MONEDEROS, MONEDEROS QUE NO SEAN METALES PRECIOSOS, BOLSOS, CARTERAS, CARTERAS DE BOLSILLO; BOLSAS DE CUERO PARA LLEVAR NIÑOS, BOLSAS PARA HERRAMIENTAS (DE CUERO), BOLSAS DE MALLA (QUE NO SEAN DE METALES PRECIOSOS); BOLSAS PARA LA COMPRA, BOLSOS DE VIAJE, PORTA DOCUMENTOS, MOCHILAS, MORRALES, RIÑONERAS, MALETINES, MALETAS, VALIJAS Y BAÚLES HECHOS DE CUERO O MATERIALES AFINES; CORREAS DE CUERO; BASTONES, BASTONES DE PARAGUAS; SOMBRILLAS, PARAGUAS, PARASOLES; BOZALES, RIENDAS PARA CABALLO, FUNDAS DE SILLA DE MONTAR PARA CABALLO, ESTRIBERAS; CAJAS DE FIBRA VULCANIZADA; FORRO DE CUERO PARA CALZADO, C ORDONES DE CUERO, PIELES DE ANIMALES.

Presentada: veintitrés de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003377. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0816 - M. 37030761 - Valor C\$ 775.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderada de LEADER MUSIC S.A. del domicilio de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 9

Dibujos animados, bolsas especiales para ordenadores portátiles / bolsas especiales para computadoras portátiles, estuches para teléfonos inteligentes, cordones para teléfonos celulares / cordones para teléfonos móviles / correas para teléfonos celulares / correas para teléfonos móviles, discos compactos [audio y vídeo], programas informáticos grabados, teclados de ordenador / teclados de computadora, programas de sistemas operativos informáticos grabados, programas informáticos descargables, software de juegos informáticos grabado, aplicaciones informáticas descargables, plataformas de software, grabado o descargable; software salvapantallas para ordenadores, grabado o descargable; software de juegos descargable, carcassas para teléfonos inteligentes, carcassas para organizadores personales digitales [PDA], carcassas para tabletas electrónicas, imanes decorativos, tonos de llamada descargables para teléfonos móviles / melodías de llamada descargables para teléfonos móviles, archivos de música descargables, archivos de imagen descargables, elementos gráficos descargables para teléfonos móviles, emoticonos descargables para teléfonos móviles, pizarras interactivas electrónicas / pizarrones interactivos electrónicos, linternas mágicas, alfombrillas de ratón.

Clase: 16

Cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico, tiras adhesivas de papelería o para uso doméstico, adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico / pegamentos de papelería o para uso doméstico, carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón, álbumes, almanaques, acuarelas, bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar; baberos de papel / babadores de papel, baberos de papel con mangas, pizarras [encerados] / pizarrones, sujetalibros, cartillas [cuadernillos], marcapáginas, libros, cajas de papel o cartón, guirnaldas de banderines de papel, calendarios, tarjetas, catálogos, portatizas, posabotellas y posavasos de papel, revistas de historietas / periódicos de historietas / libros de cómics, forros para libros o cuadernos [artículos de papelería], blocs de dibujo, tableros de dibujo, material de dibujo, instrumentos de dibujo, estuches de dibujo, tiralíneas / plumas de dibujo, reglas de dibujo, sobres

[artículos de papelería], productos para borrar, figuritas de papel maché / estatuillas de papel maché, banderas de papel, purpurina para papelería / escarcha para papelería / brillantina para papelería, tarjetas de felicitación, cintas engomadas [artículos de papelería], pañuelos de bolsillo de papel, cuadernos con índice, etiquetas de papel o de cartón, carpetas de anillas para hojas sueltas, revistas [publicaciones periódicas], marcadores [artículos de papelería], materiales para modelar, tarjetas de felicitación musicales, libretas, blocs [artículos de papelería], cajas de pinturas para uso escolar, bandejas para pintura, pinceles / brochas [pinceles], hojas de papel [artículos de papelería], pasteles [lápices], minas de lápices, portálápices, portaminas, sacapuntas eléctricos o no / afilalápices [sacapuntas] eléctricos o no, lápices, fotografías [impresas], ilustraciones, rótulos de papel o cartón, manteles individuales de papel, películas de materias plásticas para embalar, arcilla polimérica para modelar, tarjetas postales, carteles / pósters, gomas de borrar, material escolar, sellos, cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico, letreros de papel o cartón, lápices de pizarra / pizarrines, cancioneros, artículos de papelería, mantelerías de papel, servilletas de papel, caminos de mesa de papel, manteles de papel, material de instrucción, excepto aparatos / material didáctico, excepto aparatos; tarjetas de intercambio que no sean para juegos / tarjetas coleccionables que no sean para juegos, calcomanías, papel de envolver / papel de embalaje, pizarras para escribir, cuadernos, tiza para escribir, artículos de escritura, borradores para pizarras / borradores para pizarrones.

Clase: 18

Bolsas de campamento / bolsos de campamento, bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar, bolsas de deporte / bolsos de deporte, bolsas, bolsas de playa / bolsos de playa, cajas de cuero o cartón cuero, bolsos de mano / bolsitos de mano / carteras [bolsos de mano], morrales / macutos, sombrillas / parasoles, billeteras / carteras de bolsillo, canguros portabebés, monederos / portamonedas, mochilas, mochilas escolares / carteras escolares / portafolios escolares, bandoleras de cuero, bandoleras portabebés de cuero, fulares portabebés / kepinas [fulares portabebés], maletas / valijas, bolsas de viaje / bolsos de viaje, fundas de paraguas, paraguas, maletas de mano / valijas de mano, estuches para artículos de tocador.

Clase: 25

Bragas para bebés / bombachas para bebés / pantaletas para bebés / calzones para bebés / blúmers para bebés, bandanas [pañuelos para el cuello], sandalias de baño, zapatillas de baño / pantuflas de baño, albornoces / salidas de baño, gorros de baño, calzones de baño / shorts de baño, trajes de baño [bañadores] / bañadores / mallas [bañadores], ropa de playa, calzado de playa, cinturones [prendas de vestir], baberos que no sean de papel / babadores que no sean de papel, baberos con mangas que no sean de papel, boas [bufandas], calzado de deporte, viseras para gorras, gorras, prendas de vestir / vestimenta / vestuario, mitones, calzado, sombreros, mantillas, trajes de disfraces, batas [guardapolvos] / guardapolvos [batas], ponchos, pijamas, zapatos, pantuflas / escarpines / patucos / zapatillas de interior, calcetines / soquetes [calcetines], zapatillas deportivas, medias, camisetitas, pantis, slipsis, viseras en cuanto artículos de sombrerería, chalecos, prendas de

vestir impermeables / impermeables.

Clase: 28

Nieve artificial para árboles de Navidad, mantas de actividades para bebés / gimnasios para bebés [mantas de actividades], balones y pelotas de juego / balones de juego / pelotas de juego, campanitas para árboles de Navidad, juegos de mesa, bloques de construcción [juguetes], juegos de construcción, máscaras de carnaval, árboles de Navidad de materiales sintéticos, envoltorios sorpresas de Navidad [Christmas crackers], soportes para árboles de Navidad, confetis / papel picado, muñecas, biberones para muñecas / mamaderas para muñecas, camas de muñecas, casas de muñecas, ropa de muñecas, cuartos de muñecas, drones [juguetes], discos voladores [juguetes], fútbol de mesa [juegos], juegos, consolas de videojuegos portátiles, juegos hinchables para piscinas / juegos inflables para piscinas, rompecabezas [puzles] / puzles, caleidoscopios, cometas / barriletes [cometas] / papalotes, canicas para jugar, máscaras [juguetes], artículos de cotillón, artículos de broma, adornos para árboles de Navidad, excepto artículos de iluminación y golosinas, sombreros de papel para fiestas [artículos de cotillón], lanzadores de serpentinas y confetis, cebos fulminantes [juguetes] / cápsulas fulminantes [juguetes] / cápsulas detonantes [juguetes], piñatas, globos de juego, tiendas de campaña de juguete / carpas de juguete, bolas de juego, naipes / barajas de cartas, juguetes de peluche / peluches [juguetes], mantitas de apego [dudús], juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, juegos y juguetes portátiles con funciones de telecomunicaciones integradas, marionetas, sonajeros, vehículos teledirigidos [juguetes] / vehículos de control remoto, caballitos de balancín [juguetes], kits de modelos a escala [juguetes] / modelos a escala para armar [juguetes], patinetes [juguetes] / patinetas [juguetes], monopatinas / patinetas, bolos [juegos], toboganes [artículos de juego], juguetes para hacer pompas de jabón, peonzas [juguetes] / trompos [juguetes], juguetes rellenos, piscinas [artículos de juego] / albercas de natación [artículos de juego] / piletas de natación [artículos de juego], objetos hinchables para flotar en piscinas / objetos inflables para flotar en piscinas, columpios, osos de peluche, móviles de juguete, vehículos de juguete, modelos [juguetes] / maquetas [juguetes], figuras [juguetes], robots de juguete, cosméticos de imitación, de juguete; masilla de modelar de juguete, pasta de modelar de juguete, juguetes para animales de compañía, juguetes, tarjetas de intercambio para juegos, triciclos para niños pequeños [juguetes], manguitos de natación / brazaletes de natación / flotadores de brazo para nadar.

Clase: 35

Dirección de una empresa comercial; Agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, por distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta; publicidad, gestión empresarial de artistas intérpretes o ejecutantes, publicidad en línea por una red informática, servicios de venta minorista en línea de música digital descargable, servicios de venta minorista en línea de tonos de llamada descargables, servicios de venta minorista en

línea de música y películas pregrabados y descargables, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista.

Clase: 38

Comunicaciones por terminales de ordenador / comunicaciones por terminales de computadora, radiodifusión, teledifusión, teledifusión por cable, transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador / transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora, transmisión de archivos digitales / transmisión de archivos informáticos, transmisión de flujo continuo de datos [streaming], transmisión de vídeo a la carta.

Clase: 41

Servicios de artistas del espectáculo, servicios de entretenimiento, producción de películas que no sean publicitarias, realización de películas no publicitarias; distribución de películas, suministro de películas, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; servicios de composición musical, producción musical, publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico, suministro de publicaciones, electrónicas en línea no descargables, suministro en línea de música no descargable, suministro en línea de vídeos no descargables, organización de espectáculos [servicios de empresarios], representación de espectáculos de variedades, representación de espectáculos en vivo, publicación de textos que no sean publicitarios, publicación de libros, programas de entretenimiento por radio, producción de programas de radio y televisión, redacción de guiones televisivos y cinematográficos, redacción de guiones que no sean publicitarios, producción de espectáculos, servicios de compositores y autores de música, educación / servicios educativos / enseñanza / instrucción [enseñanza], programas de entretenimiento por televisión, suministro de programas de televisión, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta, representaciones teatrales.

Presentada: siete de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000045. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M0817 – M. 37030972 – Valor C\$ 630.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderada de LEADER MUSIC S.A. del domicilio de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010105, 010110, 270501 y 270502

Para proteger:

Clase: 9

Dibujos animados, bolsas especiales para ordenadores portátiles / bolsas especiales para computadoras portátiles, estuches para teléfonos inteligentes, cordones para teléfonos celulares / cordones para teléfonos móviles /

correas para teléfonos celulares / correas para teléfonos móviles, discos compactos [audio y vídeo], programas informáticos grabados, teclados de ordenador / teclados de computadora, programas de sistemas operativos informáticos grabados, programas informáticos descargables, software de juegos informáticos grabado, aplicaciones informáticas descargables, plataformas de software, grabado o descargable; software salvapantallas para ordenadores, grabado o descargable; software de juegos descargable, carcasas para teléfonos inteligentes, carcasas para organizadores personales digitales [PDA], carcasas para tabletas electrónicas, imanes decorativos, tonos de llamada descargables para teléfonos móviles / melodías de llamada descargables para teléfonos móviles, archivos de música descargables, archivos de imagen descargables, elementos gráficos descargables para teléfonos móviles, emoticonos descargables para teléfonos móviles, pizarras interactivas electrónicas / pizarrones interactivos electrónicos, linternas mágicas, alfombrillas de ratón.

Clase: 16

Cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico, tiras adhesivas de papelería o para uso doméstico, adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico / pegamentos de papelería o para uso doméstico, carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón, álbumes, almanaques, acuarelas, bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar; baberos de papel / babadores de papel, baberos de papel con mangas, pizarras [encerados] / pizarrones, sujetalibros, cartillas [cuadernillos], marcapáginas, libros, cajas de papel o cartón, guirnalda de banderines de papel, calendarios, tarjetas, catálogos, portatizas, posabotellas y posavasos de papel, revistas de historietas / periódicos de historietas / libros de cómics, forros para libros o cuadernos [artículos de papelería], blocs de dibujo, tableros de dibujo, material de dibujo, instrumentos de dibujo, estuches de dibujo, tiralíneas / plumas de dibujo, reglas de dibujo, sobres [artículos de papelería], productos para borrar, figuritas de papel maché / estatuillas de papel maché, banderas de papel, purpurina para papelería / escarcha para papelería / brillantina para papelería, tarjetas de felicitación, cintas engomadas [artículos de papelería], pañuelos de bolsillo de papel, cuadernos con índice, etiquetas de papel o de cartón, carpetas de anillas para hojas sueltas, revistas [publicaciones periódicas], marcadores [artículos de papelería], materiales para modelar, tarjetas de felicitación musicales, libretas, blocs [artículos de papelería], cajas de pinturas para uso escolar, bandejas para pintura, pinceles / brochas [pinceles], hojas de papel [artículos de papelería], pasteles [lápices], minas de lápices, portalápices, portaminas, sacapuntas eléctricos o no / afilalápices [sacapuntas] eléctricos o no, lápices, fotografías [impresas], ilustraciones, rótulos de papel o cartón, manteles individuales de papel, películas de materias plásticas para embalar, arcilla polimérica para modelar, tarjetas postales, carteles / pósters, gomitas de borrar, material escolar, sellos, cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico, letreros de papel o cartón, lápices de pizarra / pizarrines, cancioneros, artículos de papelería, mantelerías de papel, servilletas de papel, caminos de mesa de papel, manteles de papel, material de instrucción, excepto aparatos / material

didáctico, excepto aparatos; tarjetas de intercambio que no sean para juegos / tarjetas coleccionables que no sean para juegos, calcomanías, papel de envolver / papel de embalaje, pizarras para escribir, cuadernos, tiza para escribir, artículos de escritura, borradores para pizarras / borradores para pizarrones.

Clase: 18

Bolsas de campamento / bolsos de campamento, bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar, bolsas de deporte / bolsos de deporte, bolsas, bolsas de playa / bolsos de playa, cajas de cuero o cartón cuero, bolsos de mano / bolsitos de mano / carteras [bolsos de mano], morrales / macutos, sombrillas / parasoles, billeteras / carteras de bolsillo, canguros portabebés, monederos / portamonedas, mochilas, mochilas escolares / carteras escolares / portafolios escolares, bandoleras de cuero, bandoleras portabebés de cuero, fulares portabebés / kepinas [fulares portabebés], maletas / valijas, bolsas de viaje / bolsos de viaje, fundas de paraguas, paraguas, maletas de mano / valijas de mano, estuches para artículos de tocador.

Clase: 25

Bragas para bebés / bombachas para bebés / pantaletas para bebés / calzones para bebés / blúmers para bebés, bandanas [pañuelos para el cuello], sandalias de baño, zapatillas de baño / pantuflas de baño, albornoces / salidas de baño, gorros de baño, calzones de baño / shorts de baño, trajes de baño [bañadores] / bañadores / mallas [bañadores], ropa de playa, calzado de playa, cinturones [prendas de vestir], baberos que no sean de papel / babadores que no sean de papel, baberos con mangas que no sean de papel, boas [bufandas], calzado de deporte, viseras para gorras, gorras, prendas de vestir / vestimenta / vestuario, mitones, calzado, sombreros, mantillas, trajes de disfraces, batas [guardapolvos] / guardapolvos [batas], ponchos, pijamas, zapatos, pantuflas / escares / patucos / zapatillas de interior, calcetines / soquetes [calcetines], zapatillas deportivas, medias, camisetas, pantis, slips, viseras en cuanto artículos de sombrerería, chalecos, prendas de vestir impermeables / impermeables.

Clase: 28

Nieve artificial para árboles de Navidad, mantas de actividades para bebés / gimnasios para bebés [mantas de actividades], balones y pelotas de juego / balones de juego / pelotas de juego, campanitas para árboles de Navidad, juegos de mesa, bloques de construcción [juguetes], juegos de construcción, máscaras de carnaval, árboles de Navidad de materiales sintéticos, envoltorios sorpresa de Navidad [Christmas crackers], soportes para árboles de Navidad, confetis / papel picado, muñecas, biberones para muñecas / mamaderas para muñecas, camas de muñecas, casas de muñecas, ropa de muñecas, cuartos de muñecas, drones [juguetes], discos voladores [juguetes], fútbol de mesa [juegos], juegos, consolas de videojuegos portátiles, juegos hinchables para piscinas / juegos inflables para piscinas, rompecabezas [puzles] / puzles, caleidoscopios, cometas / barriletes [cometas] / papalotes, canicas para jugar, máscaras [juguetes], artículos de cotillón, artículos de broma, adornos para árboles de Navidad, excepto artículos de iluminación y golosinas, sombreros de papel para fiestas [artículos de cotillón], lanzadores de serpentina y confetis, cebos fulminantes [juguetes] / cápsulas fulminantes [juguetes] / cápsulas detonantes [juguetes],

piñatas, globos de juego, tiendas de campaña de juguete / carpas de juguete, bolas de juego, naipes / barajas de cartas, juguetes de peluche / peluches [juguetes], mantitas de apego [dudús], juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, juegos y juguetes portátiles con funciones de telecomunicaciones integradas, marionetas, sonajeros, vehículos teledirigidos [juguetes] / vehículos de control remoto, caballitos de balancín [juguetes], kits de modelos a escala [juguetes] / modelos a escala para armar [juguetes], patinetes [juguetes] / patinetas [juguetes], monopatinas / patinetas, bolos [juegos], toboganes [artículos de juego], juguetes para hacer pompas de jabón, peonzas [juguetes] / trompos [juguetes], juguetes rellenos, piscinas [artículos de juego] / albercas de natación [artículos de juego] / piletas de natación [artículos de juego], objetos hinchables para flotar en piscinas / objetos inflables para flotar en piscinas, columpios, osos de peluche, móviles de juguete, vehículos de juguete, modelos [juguetes] / maquetas [juguetes], figuras [juguetes], robots de juguete, cosméticos de imitación, de juguete; masilla de modelar de juguete, pasta de modelar de juguete, juguetes para animales de compañía, juguetes, tarjetas de intercambio para juegos, triciclos para niños pequeños [juguetes], manguitos de natación / brazaletes de natación / flotadores de brazo para nadar.

Clase: 35

Dirección de una empresa comercial; Agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, por distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta; publicidad, gestión empresarial de artistas intérpretes o ejecutantes, publicidad en línea por una red informática, servicios de venta minorista en línea de música digital descargable, servicios de venta minorista en línea de tonos de llamada descargables, servicios de venta minorista en línea de música y películas pregrabados y descargables, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista.

Clase: 38

Comunicaciones por terminales de ordenador / comunicaciones por terminales de computadora, radiodifusión, teledifusión, teledifusión por cable, transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador / transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora, transmisión de archivos digitales / transmisión de archivos informáticos, transmisión de flujo continuo de datos [streaming], transmisión de vídeo a la carta.

Clase: 41

Servicios de artistas del espectáculo, servicios de entretenimiento, producción de películas que no sean publicitarias, realización de películas no publicitarias; distribución de películas, suministro de películas, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta; servicios de juegos disponibles en línea por una red informática; servicios de composición musical, producción musical, publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico, suministro de publicaciones, electrónicas en línea no descargables,

suministro en línea de música no descargable, suministro en línea de videos no descargables, organización de espectáculos [servicios de empresarios], representación de espectáculos de variedades, representación de espectáculos en vivo, publicación de textos que no sean publicitarios, publicación de libros, programas de entretenimiento por radio, producción de programas de radio y televisión, redacción de guiones televisivos y cinematográficos, redacción de guiones que no sean publicitarios, producción de espectáculos, servicios de compositores y autores de música, educación / servicios educativos / enseñanza / instrucción [enseñanza], programas de entretenimiento por televisión, suministro de programas de televisión, no descargables, mediante servicios de video a la carta, representaciones teatrales.

Presentada: siete de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000044. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M0818 – M. 37031551 – Valor C\$ 630.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderado (a) de PUMA ENERGY INTERNATIONAL SA del domicilio de Switzerland, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 030104

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria y la ciencia; aditivos químicos para tratamiento de combustible; aditivos químicos para combustibles de motores de combustión interna; aditivos químicos para combustible de motor; preparaciones de ahorro de combustible; aditivos químicos, soluciones de urea y urea utilizadas para el tratamiento y neutralización de gases de escape contaminantes; urea, soluciones de urea líquida y urea granular utilizadas para la conversión de compuestos de óxido de nitrógeno presentes en los gases de escape de motores diesel en nitrógeno, gases y agua.

Clase: 4

Petróleo crudo y refinado; aceites crudos; diesel; aceites combustibles; aceites de motor; aceites lubricantes; aceite de ricino para uso industrial; lubricantes; lubricantes industriales; lubricantes automotrices; lubricantes para vehículos de motor; lubricantes para motores de aviones; lubricantes para todo uso; combustibles; combustibles para la iluminación; combustible diesel; combustible biodiesel; gasoline; kerosene; gases combustibles; gas de petróleo licuado; gas natural licuado; éter de petróleo; nafta; aceite de hulla; aditivos no químicos para combustibles; lubricantes y grasas, aditivos de gasolina no químicos.

Clase: 9

Publicaciones electrónicas descargables; software de aplicación para teléfonos móviles, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio para la gestión del suministro de estaciones de servicio y el comercio de productos derivados del petróleo.

Clase: 16

Publicaciones impresas; libros; revistas; folletos; folletos; todos los productos mencionados no tienen como tema o contenido el puma.

Clase: 19

Asfalto; materiales asfálticos para pavimentación; composiciones de pavimento de asfalto; betún [material de construcción]; composiciones a base de betún para la construcción; alquitrán / brea [material de construcción]; selladores de asfalto a base de alquitrán (materiales de construcción); selladores de calzada a base de alquitrán; hormigón a base de alquitrán y compuestos para parchar asfalto; materiales para hacer y recubrir carreteras; materiales de construcción (no metálicos).

Clase: 35

Publicidad; servicios promocionales; gestión de asuntos comerciales; asistencia administrativa comercial; trabajo clerical; servicio de asesores profesionales en asuntos comerciales y asesoramiento en organización y asuntos comerciales; servicios de asesores en gestión comercial de empresas; investigación de mercado; investigación de mercado; pronósticos económicos; Servicios de procesamiento de datos administrativos; recopilación de datos económicos y comerciales en un archivo central en nombre de personas jurídicas públicas o privadas; compilación de estadísticas económicas y comerciales; experiencia empresarial; servicios de adquisición para terceros (compra de productos y servicios para otras empresas); servicios minoristas o mayoristas de petróleo crudo o refinado, aceites, lubricantes (aceites, grasas), combustibles, diésel, gases combustibles, gas líquido, gasolina (combustibles), keroseno, materiales de iluminación, nafta, betún, asfalto, aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; servicios de venta minorista de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco, accesorios para fumar, cigarrillos electrónicos, líquidos electrónicos, detergentes y suavizantes, jabón, productos de limpieza, ambientadores, insecticidas, bolsas y envolturas, alimentos para mascotas y accesorios para mascotas, productos para el cuidado de la salud y la belleza, baterías, películas para cámaras, cintas de video, útiles escolares y de oficina, equipos recreativos, tarjetas comerciales, gafas de sol, herramientas, flores, suavizante de sal, carbón y troncos, herramientas y equipos para césped y jardinería, hielo cofre, teléfonos celulares, localizadores, accesorios para computadoras y teléfonos celulares, botellas de propano, publicaciones en papel, periódicos, revistas, libros, cómics, mapas, productos automotrices, aceite de motor, anticongelante, líquidos de frenos, tarjetas de rascar para jugar juegos de lotería, tarjetas prepagas y tarjetas de telecomunicaciones prepagas; servicios de fotocopias; ninguno de los servicios mencionados se refiere al campo de los deportes, artículos deportivos, ropa deportiva o ropa casual.

Clase: 36

Servicios de seguros; operaciones financieras; valoración financiera; gestión de fideicomisos financieros; servicios de análisis financiero; gestión de empresas de inversión; gestión de fondos de inversión; gestión financiera; servicios de consultoría de gestión financiera; servicios de gestión de inversiones financieras; servicios de gestión de activos; capital privado; financiación de capital de

riesgo; servicios de recaudación de fondos; patrocinio financiero; transacciones de valores y bonos; transacciones en servicios de derivados financieros; transacciones en contratos futuros sobre valores de mercados extranjeros; comercio, a saber, corretaje de productos básicos en mercados internacionales; asuntos del mercado monetario; bienes raíces; servicios inmobiliarios para la venta, compra y alquiler de inmuebles; corretaje inmobiliario.

Clase: 37

Estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento]; servicios de garaje para mantenimiento y reparación; mantenimiento; servicio y reparación de vehículos automotores y sus motores; mantenimiento y reparación de neumáticos de vehículos; vulcanización de neumáticos [reparación]; limpieza de automóviles y lavado de autos; limpieza de motores de vehículos, perforación de pozos profundos de petróleo o gas; perforación de petróleo crudo.

Clase: 39

Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo y refinado, aceites crudos, aceite diesel, aceite combustible, aceite de motor, aceites lubricantes, aceite de ricino para fines industriales, lubricantes, lubricantes industriales, lubricantes automotrices, lubricantes para vehículos automotores, lubricantes para motores de aeronaves, lubricantes para todo uso, combustibles, combustible para iluminación, combustible diesel, combustible biodiesel, gasolina, queroseno, gas combustible, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, nafta de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas y aditivos no químicos de gasolina.

Clase: 43

Servicios de hotel, restaurante y cafetería; suministro de alimentos y bebidas en restaurantes y bares dentro de las instalaciones de una estación de servicio; restaurantes con servicio a domicilio.

Presentada: veinte de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-004065. Managua, quince de enero, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M0819 - M. 37093194 - Valor C\$ 675.00

MIRNA IVETTE ALEMAN DELGADO, Apoderado (a) de Hyundai Heavy Industries Co., Ltd., del domicilio registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## HYUNDAI

Para proteger:

Clase: 9

Televisores 3D; tarjetas de control de acceso [codificadas o magnéticas]; instalaciones de control de acceso (automáticas); sistemas de control de acceso (automáticos); sistemas de control de acceso (eléctricos); alarmas acústicas; aparatos de alarma; alarmas; pilas alcalinas secas; dispositivos de aviso antirrobo; receptores de audio y video; altavoces; receptores audiovisuales; monitores para bebés; baterías para automóviles; baterías para inversores SAI; cargadores de pilas y baterías; dispositivos biométricos de control de acceso; escáneres biométricos de

huellas dactilares; escáneres biométricos de manos; dispositivos de identificación biométrica; dispositivos de identificación biométrica para la gestión de horarios y asistencia; lectores de información biométrica; aparatos de lectura biométricos; escáneres biométricos de retina; escáneres biométricos; dispositivos biométricos de seguridad; auriculares de cabeza y auriculares intraurales bluetooth; altavoces bluetooth; lectores de blu-ray; radiograbadoras; alarmas antirrobo; sistemas de alarmas contra incendios y antirrobo; pilas de botón; cámaras para circuito cerrado de televisión (CCTV); cámaras para vehículos; sistemas de navegación para automóviles; altavoces para automóviles; televisores de automóviles; grabadoras de video para automóviles; estuches adaptados para teléfonos móviles; aparatos de televisión de circuito cerrado (CCTV) para monitoreo; lectores de discos compactos (CD); cargadores para teléfonos móviles; equipos y aparatos cinematográficos; aparatos de comunicación para aeronaves; aparatos de comunicación para vehículos; software de juegos; software para aeronaves no tripuladas; lentes de contacto; dispositivos manos libres para teléfonos móviles; dispositivos para la radiotransmisión inalámbrica; cámaras digitales; cerraduras para puerta digitales; pantallas de información digitales (DID); lápices digitales para ordenadores; marcos fotográficos digitales; dispositivos de señalización digital; videograbadoras digitales; grabadores de voz digitales; radiogoniómetros; pilas secas; gafas y mascarillas de protección contra el polvo; reproductores de DVD; auriculares intraurales; acumuladores eléctricos; acumuladores eléctricos para vehículos; baterías eléctricas; cables y bobinas de cables eléctricos para uso doméstico y jardinería; rizadores eléctricos; planchas eléctricas; tableros de anuncios por iluminación eléctrica; cerraduras eléctricas; máquinas eléctricas de cortar metal; máquinas eléctricas de cortar metal (por arco, gas o plasma); enchufes eléctricos; interruptores eléctricos; estaciones meteorológicas eléctricas; máscaras para soldadura eléctrica; alarmas antirrobo eléctricas y electrónicas; herramientas de corte por arco eléctrico; agendas electrónicas; pizarras electrónicas; paneles digitales electrónicos; pantallas electrónicas; paneles indicadores electrónicos; tableros de anuncios electrónicos; bolígrafos electrónicos; fotocopiadoras electrónicas; marcos para fotos electrónicos; traductores electrónicos de bolsillo; equipos para análisis de componentes; regletas de prolongación eléctricas; dispositivos de identificación facial para la gestión de horarios y asistencia; dispositivos de reconocimiento facial para control de acceso; teléfonos básicos; dispositivos de identificación de huellas dactilares para la gestión de horarios y asistencia; sensores de huellas dactilares para control de acceso; alarmas contra incendios; aparatos de GPS [sistemas de posicionamiento global]; GPS; escáneres manuales; cintas para la limpieza de cabezales (grabación); auriculares de cabeza; baterías de alta tensión; terminales de paso alto; sistema de teatro en casa; intercomunicadores; interfonos; inversores [electricidad]; escáneres del iris para control de acceso; escáneres del iris para control de acceso y gestión de horarios y asistencia; equipos de karaoke; teclados para teléfonos móviles; balanzas de cocina; detectores láser; distanciómetros láser; niveles láser; aparatos láser de

medición de nivel; telémetros láser; televisores de pantalla de cristal líquido (LCD); televisores LED; sistemas de reconocimiento de matrículas; baterías de litio; aparatos de medición; equipos y aparatos meteorológicos; micrófonos; MiFi (dispositivos portátiles de Novatel Wireless) para conexión WiFi móvil; baterías para teléfonos móviles; teléfonos móviles; módems; monitores para aparatos de circuito cerrado de televisión; soportes de montaje para cámaras y monitores; reproductores MP3; reproductores MP4; regletas de enchufes múltiples; multivisión; instalaciones para redes de comunicaciones; grabadores de video de red; baterías recargables de níquel-cadmio; baterías recargables de níquel-metal hidruro; baterías de almacenamiento de níquel-cadmio; televisores OLED (diodo orgánico de emisión de luz); tomacorrientes; televisiones de plasma; asistentes digitales personales [PDAs]; estéreos personales; básculas personales; tabletófonos; estuches para teléfonos y soportes para teléfonos móviles; aparatos e instrumentos fotográficos; aparatos de telefotografía; células fotovoltaicas; cargadores portátiles (power bank); equipos de comunicación portátiles; reproductores multimedia portátiles; recargadores portátiles; teléfonos inalámbricos; baterías externas portátiles; regletas; televisores de proyección; proyectores; trajes protectores; protectores auditivos; gafas protectoras; pantallas de protección facial para cascos de protección; protectores de pantalla para móviles; máscaras de protección para soldador; calzado de protección; radares; aparatos de radio; aparatos radiotelefónicos; telémetros; lectores [equipos de procesamiento de datos]; cámaras de reversa para vehículos; receptores y emisores de señales; receptores satelitales; tocadiscos; aparatos de control remoto; aparatos de control remoto para cámaras; dispositivos de control remoto para el control de acceso de humanos; cámaras a control remoto; luces con sensores; decodificadores; tarjetas inteligentes; cargadores inteligentes; gafas inteligentes; tabletas inteligentes; teléfonos inteligentes [smartphones]; televisores inteligentes; cables de datos para teléfonos inteligentes; detectores de humo; pilas solares; aparatos e instrumentos de grabación de sonido; altavoces; gafas [óptica]; niveles de burbuja; soportes y sujetadores para teléfonos móviles; cebadores y balastos para lámparas; cebadores para aparatos de iluminación; tabletas electrónicas; aparatos telefónicos; telescopios; monitores de televisión; receptores de televisión; aparatos de televisión; transmisores de televisión; televisores; terminales para libros electrónicos; terminales para periódicos electrónicos; terminales para publicaciones electrónicas; terminales para libros o documentos de estudio electrónicos; terminales para radiotelefonos; tarjetas T-flash (microtarjetas digitales seguras de alta capacidad) para uso en teléfonos móviles; termómetros; tabletas táctiles [electrónicas]; emisores de señales electrónicas; tocadiscos; controles remotos para televisores; televisores de definición ultra alta (UHD); sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI); memorias USB (Bus Serial Universal); productos para videograbación (VCR); aparatos de radio para vehículos; dispositivos de identificación vascular para la gestión de horarios y asistencia; dispositivos de reconocimiento vascular para control de acceso; cámaras de video; tarjetas para videojuegos; videograbadoras; videograbadoras para

vehículos; videotelefonos; pantallas murales de video (Video Wall); cascos de realidad virtual; baterías VRLA; radiotelefonos [walkie-talkies]; cámaras aéreas portátiles no tripuladas; equipos de soldadoras por arco; cascos de soldador; máquinas soldadoras; mascarillas para soldador; pilas húmedas; dispositivos de cerraduras alámbricos e inalámbricos para control de acceso; hilos (eléctricos); equipos inalámbricos de punto de acceso (WAP); altavoces inalámbricos; aparatos de rayos x que no sean para uso médico; baterías de zinc-carbono; baterías de cloruro de zinc.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003478. Managua, veintidos de enero, del año dos mil veinte. Registrador.

Reg. M0832- M. 37052185 - Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios curamoria COLLECTION y diseño, clase 43 Internacional, Exp. 2019-002312, a favor de "GRUPO POSADAS", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE., de México, bajo el No. 2020128730 Folio 67, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



**CURAMORIA**  
COLLECTION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua trece de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M0820 - M. 7382819 - Valor C\$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) de COSIC COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS INALÁMBRICOS DE COMUNICACIÓN S.A. del domicilio de República de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**kash**

Descripción y Clasificación de Viena: 261108 y 241507

Para proteger:

Clase: 9

Software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes, mecanismos para aparatos que funcionan con monedas, cajas registradoras, dispositivos de cálculo, ordenadores y periféricos de ordenador, aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de datos.

Clase: 36

Servicios de seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias.

Presentada: dos de octubre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003057. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0821 – M. 7383114 – Valor C\$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260402, 261125, 290101, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 3

Dentífricos; pasta de dientes; gel dental; enjuague bucal. Presentada: once de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003553. Managua, nueve de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0822– M. 7383289 – Valor C\$ 775.00

ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ, Apoderado (a) Especial de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260207, 260402, 261106, 261125, 290101, 290103, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 3

Dentífricos; pasta de dientes; gel dental; enjuague bucal. Presentada: ocho de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003537. Managua, nueve de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0823 – M. 37035277 – Valor C\$ 775.00

GILLERMO JOSE MORENO PEREZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 110303, 260101 y 270501

Para proteger:

Clase: 43

Servicios y restaurante, servicio de bebidas y comidas rápidas y preparadas.

Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000254. Managua, cinco de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0824 – M. 832906 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SERVI - BOLSA Y DISEÑO, clase 16 Internacional, Exp. 2018-003250, a favor de COMERCIALIZADORA CANTU, S.A. DE C.V., de México, bajo el No. 2019126874 Folio 110, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M0825 – M. 37033601 – Valor C\$ 775.00

CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO, Apoderado (a) de JUMBO ZONA LIBRE, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**JGO**

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 25

CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, CHALECOS, SUDADERAS, ABRIGOS, CAMISETAS - T, CAMISETAS-V, SACOS, BLUSAS, CHOMPAS, PANTALONES, PANTALONES DE MEZCLILLA, (JEANS), BERMUDAS, PANTALONES CORTOS (SHORTS), PANTALETAS, CALZONCILLOS, FALDAS, MINI FALDAS, TRAJES, VESTIDOS, CALCETINES, MEDIAS, PANTIMEDIAS, SOSTENES, ENAGUAS, CORSÉS, FAJAS, LIGUEROS, CAMISIONES Y BATAS DE DORMIR PARA DAMAS LARGOS Y CORTOS, VESTIDOS DE BAÑO PARA NIÑOS, NIÑAS, DAMAS Y CABALLEROS, ZAPATOS, ZAPATILLAS, BOTAS, BOTINES, SANDALIAS, PANTUFLAS, ZUECOS, ALPARGATAS, CHANCLETAS GORRAS, SOMBREROS, VISERAS, BOINAS.

Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-004042. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0826 – M. 37032602 – Valor C\$ 775.00

CARLOS EDUARDO TELLEZ PARAMO, Apoderado de GRUPO TLA S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 290101, 290104 y 270504

Para proteger:

Clase: 35

Servicios administrativos relacionados con el despacho de aduanas.

Clase: 39

Servicios de transporte, embalaje y almacenamiento de mercaderías.

Presentada: seis de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001544. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0827- M. 37032555 - Valor C\$ 775.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderado (a) de Iluminación Especializada de Occidente, S.A. de C.V. del domicilio de República Mexicana, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

**tecnolite**  
CONNECT

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Para proteger:

Clase: 9

Diodos electroluminiscentes [LED], tubos luminosos.

Clase: 11

Aparatos e instalaciones de alumbrado aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [ledes], bombillas de iluminación, bombillas eléctricas, casquillos [portalámparas] de lámparas eléctricas, cristales de lámparas, farolas, faroles de alumbrado, filamentos de lámparas eléctricas, lámparas (aparatos de iluminación), lámparas eléctricas, plafones [lámparas] y tubos luminosos de alumbrado.

Clase: 35

Servicios de comercialización de diodos electroluminiscentes [LED], tubos luminosos, aparatos e instalaciones de alumbrado aparatos de iluminación con diodos electroluminiscentes [ledes] bombillas de iluminación, bombillas eléctricas, casquillos [portalámparas] de lámparas eléctricas, cristales de lámparas, farolas, faroles de alumbrado, filamentos de lámparas eléctricas, lámparas (aparatos de iluminación), lámparas eléctricas, plafones [lámparas] y tubos luminosos de alumbrado.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003476. Managua, seis de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0828 - M. 37030557 - Valor C\$ 95.00

LIA ESPERANZA INCER FLORES, Apoderada de AMERICA ZONA LIBRE, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Expedition**  
E

Descripción y Clasificación de Viena: 270504, 270508, 270501 y 290112

Para proteger:

Clase: 25

zapatillas, chancletas, ropa damas, caballeros y niños, vestidos tales como trajes, faldas, blusas, camisillas, pantalones, batas, bufandas, sombreros, gorras, viseras, medias, calcetines, sostenes, camisones, panties, antideslizantes de calzados, cinturones de faldas, tirantes, muñequeras, vestidos de noche, de calle, ropa deportiva, botas, botines, zapatos.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-003477. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0833 - M. 37051446 - Valor C\$ 775.00

FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ, Apoderado de British American Tobacco (Brands) Inc del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 260105, 260118 y 270517

Para proteger:

Clase: 34

Cigarrillos; tabaco, en bruto o elaborado; tabaco para enrollar (enrolla su propio tabaco); tabaco para pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores de cigarrillos; encendedores de puros; cerillas; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos para cigarrillos; filtros de cigarrillos; dispositivos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel para fumar; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para su calentamiento.

Presentada: veinte de enero, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000129. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M0834 - M. 7429793 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Casa AGRO SOLUCIONES Y DISEÑO, clase 1 Internacional, Exp. 2019-000372, a favor de Paulo Adolfo Reyes Valle, de República de Nicaragua, bajo el No. 2019128457 Folio 74, Tomo 421 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

**AGRO**  
SOLUCIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de noviembre, del 2019. Registrador. Secretario.

**FE DE ERRATAS**

Por error involuntario en las Marcas de Fabrica, Comercio y Servicios, publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
13-2020	22/01/2020	M0079	2019-003462	Nombre del Apoderado (a)	MARCELA ARISTANDA	MARCELA ARISTANDRA
18-2020	29/01/2020	M0201	2019-003429	Domicilio	Colombia	China,
22-2020	04-02-2020	M0301	2019-003234	Nombre de la Marca	MSGO	MS GO

**SECCIÓN MERCANTIL**

Reg. 592 – M. 37149503 – Valor C\$ 285.00

**CITACIÓN**

Con instrucciones de la Junta Directiva de ASSA Compañía de Seguros, S.A. se cita a sus socios a la reunión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual se celebrará el día Miércoles, 13 de Marzo del 2020 a las 12:30 p.m. en el Edificio Corporativo de la empresa, ubicado en la Pista Jean Paul Genie, Costado Oeste Edificio BID en la ciudad de Managua.

**AGENDA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**

1. Ejercicio Social del 2019.
2. Elección de Nuevo Director Propietario
4. Informe sobre el Cumplimiento del SIPAR en el Año 2019
6. Elección de Vigilante
7. Puntos Varios

(f) Leonel Arguello, Secretario. Managua, Nicaragua, 17 de Febrero del 2020.

3-3

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 543 – M. 36722312 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 004724-ORM4-2019-CO  
 Número de Asunto Principal: 004724-ORM4-2019-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. cuatro de febrero de dos mil veinte. Las tres y cuarenta y uno minutos de la tarde.

Los señores Alex Alberto Herrera Cruz, mayor de edad, casado, Contado Público, con cédula 001-280286-0035M, y Ernesto José Herrera Cruz, mayor de edad, conductor, soltero, con cédula 001-190691-0049G, a través de su apoderado General Judicial licenciado José Luis Olivas González, solicitan ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Ernesto Vidal Herrera, en especial un bien inmueble, ubicado en el Barrio Batahola Sur, inscrito bajo el número de finca 27,1593, tomo,4097, folio,293 al 294,Asiento primero, columna de inscripciones sección de derechos reales, del registro de la propiedad inmueble y mercantil y de garantías mobiliarias del departamento de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las tres y cuarenta y uno minutos de la tarde del cuatro de febrero de dos mil veinte.

(f) Ms. Sandra E. Molina Cabezas, Juez Séptimo Local Civil Oral Managua, (f) Silvio Ramírez Espinoza, Secretario Judicial.

3-2

Reg. 0549 – M. 36217959 – Valor C\$ 435.00

## EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor IVAN JOSE GUILLEN SILVA por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000071-ORM5-2020-FM incoado en el Juzgado Decimo Primero de Distrito de Familia de Managua (Oralidad), bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Decimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y cincuenta seis minutos de la mañana, de catorce de enero de dos mil veinte

(F) JUEZA KAREN GUTIERREZ RIVAS Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) OLVAROCA. Secretaria Judicial OTF

3-2

Reg. 0612– M. 37334950 – Valor C\$ 435.00

## EDICTO

Número de Asunto: 001322-ORS1-2019-CO

Número de Asunto: 001322-ORS1-2019-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias. treinta de enero de dos mil veinte. Las doce y cincuenta y dos minutos de la tarde

Las señoras **Mayra Rosa Mejía Espinales y Cecilia Morales Espinales** solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora VICTORIA ESPINALES GADEA (Q.E.P.D), de los que menciona UN BIEN INMUEBLE UBICADA DEL PORTALITO MEDIA CUADRA AL NORTE B° DEL ROSARIO EL QUE TIENE UN ÁREA CIENTO VEINTICUATRO PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: ELSANIA MARIA MORAZAN MEJIA. SUR: CECILIA ESPINALES. ESTE: CALLE DE POR MEDIO Y OESTE: PABLO MENDOZA. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO: 15.679, ASIEN TO: 3°, FOLIOS: 237 Y 238, TOMO: XXV EN LA COLUMNA DE INSCRIPCIONES SECCION DE DERECHOS REALES DEL LIBRO FR PROPIEDADES DEL REGISTRO PUBLICO ESTELÍ

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Oral de Estelí Circunscripción Las Segovias en la ciudad de ESTELI, a las doce y cincuenta y dos minutos de la tarde del treinta de enero de dos mil veinte. (f) Jueza. (f) DAESRIRO.

3-1

Reg. 0613– M. 37343568 – Valor C\$ 285.00

## EDICTO

La señora María Salvadora Calero Zuniga, cédula 401 -260162-0000A, solicita ser declarada Heredera bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre, Felipe Santiago Calero Jiménez, conocido también como Santiago Calero Jiménez principalmente, de propiedad rustica de 1,474.04 mts2 ubicada en el Municipio del Rosario Departamento de Carazo .con los siguientes linderos: NORTE: Francisco Jiménez,. SUR: Matilde Nicaragua. ESTE: Álvaro Leiva. Oeste: callejón. Inscrita asiento 1, Finca; 15,079. Tomo. 305. Folio: 149.libro de propiedades sección de derechos reales del registro público de Carazo.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Juzgado Distrito Civil de Jinotepe, Carazo, nueve y veintiséis minutos de la mañana del seis de Febrero de dos mil veinte. (f) Dr. EDUARDO JOSE LEIVAAYON, Juez Civil de Distrito de Jinotepe. (f) Secretario.

3-1

Reg. 0614– M. 37255342 - Valor C\$ 285

## EDICTO

Francis Jacqueline Sequeira Novoa, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su cónyuge el señor Harold Iván García Fonseca ( q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la Ciudad de Managua, a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana, del trece de febrero del dos mil veinte.

(f) Adriana Maria Huete López. Jueza Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth López Brenes. Secretaria. Número de Asunto: 001190-ORM4-2020-CO. **ADMAHULO.**

3-1

Reg. 0615– M. 37312464 – Valor C\$ 285.00

## EDICTO

Cítese al señor CRISTHIAN SALVADOR HERNANDEZ GARCIA, a estar a derecho dentro de la presente causa de Familia que se identifica con expediente Judicial No. 000036-0833-2019 FM. Debiendo de comparecer en el término de Diez día contados a partir de la última publicación, al Juzgado Local Único y de Familia por la Ley de El Crucero. Apercibiéndosele que de no comparecer se le nombrar Guardador Ad Litem que lo represente en esta causa. Este

EDICTO debe publicarse por tres veces con intervalo de dos días en cada publicación. El Crucero, Veintidós de Enero del año Dos Mil Veinte.- (f) MARYAM VANESSA PEREYRA SALAZAR. JUEZA.- (f) JUANARIEL NAVARRO MOJICA SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3-1

### UNIVERSIDADES

Reg. 0616 – M.37196479– Valor C\$ 95.00

#### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DDA – 001 – 02 – 2020; PROCESO No. 3 – 2020; PAC # 1 – 2020, “ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA ABASTECIMIENTO DE BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEON”, la cual se publicará el día 26 de Febrero del 2020.

León, 21 de Febrero del 2020. (f) M.Sc. Lissette Mercedes Andrade Castillo, Directora de Adquisiciones, UNAN-LEÓN.

Reg. 0617 – M.37196303– Valor C\$ 95.00

#### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DDA – 003 – 02 – 2020; PROCESO No. 5 – 2020; PAC # 3 – 2020, “ADQUISICION DE MATERIALES FERRETEROS PARA ABASTECIMIENTO DE BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEON”, la cual se publicará el día 26 de Febrero del 2020.

León, 21 de Febrero del 2020. (f) M.Sc. Lissette Mercedes Andrade Castillo, Directora de Adquisiciones UNAN-LEÓN.

Reg. 0618 – M.37196407– Valor C\$ 95.00

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DDA – 002 – 02 – 2020; PROCESO No. 4 – 2020; PAC # 2 – 2020, “ADQUISICION DE MATERIALES MISCELÁNEOS Y DELIMPIEZA PARA ABASTECIMIENTO DE BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEON”, la cual se publicará el día 26 de Febrero del 2020.

León, 21 de Febrero del 2020. (f) M.Sc. Lissette Mercedes Andrade Castillo, Directora de Adquisiciones. UNAN-LEÓN.

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP17632 – M. 31014345 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0097; Número: 0938; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**LESBIA MARENCO AGUIRRE.** Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 08 de febrero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP2790 – M.37250378 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 423, página 212, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**LESTER FRANCISCO RAMIREZ FRANCO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco de noviembre del año dos mil once. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2465 – M. 36704466– Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 402, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**SERGIO DAVID QUINTERO VALDIVIA**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f). Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 016, Tomo No. 02, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**SERGIO DAVID QUINTERO VALDIVIA**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f). Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP2466 – M.36720278 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 230, tomo XVII, partida 17642, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARVELIS POLANCO MONTENEGRO**. Natural de Matagalpa,

Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2467 – M. 36716233 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 279, Folio 104, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**JANIN DE LOS ANGELES MONGALO CHACÓN**. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)”, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2468 – M. 36663530 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número 321, Página 321, Tomo I, el Título a nombre de:

**JOSHELYN ARACELLY ESPINOZA ARROLIGA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez.

Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellón.

Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. TP2469 - M. 36673886 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5410, Folio 1525, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**MARICELA DEL ROSARIO CONDE GONZÁLEZ.** Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2470 - M. 36524501 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 143, Página 72, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

**MARVIN JOSHUA CASTILLO BENAVIDEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticinco del mes de octubre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de febrero de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2471 - M. 36686108 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 43, Folio 15, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de

Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**MARÍA EUNICES GARCÍA LARA.** El Titutlo de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el plan de estudios de programa de maestría correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede,

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciséis de Marzo del 2019. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP2472 - M. 36696622 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 200, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VICENTA PAOLA OSEJO SACASA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-281265-0004C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Salud Ocupacional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2473 - M. 36676528 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DIANA GEORGINA ESPINOZA ARAICA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250997-0013S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su

titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 3 de febrero del 2020. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2474 – M. 35297872 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**CARLOS ALBERTO ESPINOZA DÀVILA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-241294-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2017. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2475 – M. 36676925 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 73, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**BRYAN ANTONIO ARVIZÚ BLANDÓN.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio del dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2476 – M. 36676829 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 62, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**KRISPI YAHOSKA TALAVERA BLANDÓN.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médicas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP2632 – M.7338425 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 396, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**KATHERIN DEL CARMEN LÓPEZ,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP2633 – M.37026919 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 069, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN**

**LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**ELDA BANY PÉREZ SOLÍS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Educación Primaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP2634 – M.37025733 – Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 520, Página No. 262, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**MARTHA ILEANA MERCADO AROCA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2635 – M.3702657 – Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 517, Página No. 261, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**SILVIO EARALD PICADO ESPINOZA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2636 – M.37025459 – Valor C\$95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 521, Página No. 263, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**DORA LUCRECIA SABALLOS VÉLEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2637 – M. 37013607 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria Académica de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 443, Tomo 443, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**SARA RAQUEL OBANDO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente

en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP2638 – M. 37014336 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académica de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que en la página 447, Tomo 447, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**YESENIA ISABEL PICADO GUZMÁN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los once días del mes de enero del año dos mil veinte. (f) Ing. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP 2639 – M.37013519 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 365, página 183, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**JUAN MARTI SANCHEZ CENTENO**. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP 2640 – M.37018621 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 705, página 353, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**FRANCYS JAVIERA CASTRILLO VELASQUEZ**. Natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 22 de noviembre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP2641 - M 37007414 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 47, Tomo: I, Asiento: 629, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”**, POR CUANTO:

**FANNY ELIETH FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte y tres días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. TP2642 - M 36997405- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 51, Tomo: I, Asiento: 691, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”**, POR CUANTO:

**FRANCELA MARISOL ZAVALA CERVANTES**, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago.

(f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. TP2643 - M. 37019486/37019578- Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 900, Página 900, Tomo II, el Título a nombre de:

**ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.** Natural del Estado de Mérida, República de Bolivariana de Venezuela, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **PORTANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Economía Empresarial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 20 de noviembre del 2015. (f) Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos Tomo I de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 286, Página 286, la inscripción del Título que íntegramente dice: "hay una foto en la parte superior izquierda, con un sello seco de Registro Académico en la parte inferior de la foto. El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología procede a inscribir el Título que literalmente dice "hay un Escudo de Nicaragua hay un logo de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado Considerando que:

**ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.** ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría establecidos por esta Universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la Republica de Nicaragua, por **PORTANTO**, se extiende el Título de **Máster en Administración de Empresas (MBA).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince. Firma Ilegible. Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Presidente - Fundador: firma Ilegible. Ph. D. Alina Sálomon Santos. Rectora: Firma Ilegible. Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General. Hay un sello seco de Rectoría impregnado en una Estampa dorada, hay un logo de UNICIT a colores.

Registrado con el número 286, página 286, tomo I del libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de noviembre del año 2015. Firma ilegible Ing. Lidia Ruth Fernandez Directora de Registro."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de noviembre del año dos mil quince. Firma ilegible Ing. Lidia Ruth Marín Fernández Directora de Registro." (f) Ing. Lidia Ruth Marín Fernández Directora de Registro.

Reg. TP2644- M. 36724970 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico del Instituto Tecnológico Victoria certifica que bajo el Folio N° 013 Partida N° 0025. Tomo N° I del Libro de Registro de Títulos de Técnicos Superiores graduados del Instituto Tecnológico Victoria, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO VICTORIA, POR CUANTO:**

**KENNETH JOSÉ TÉLLEZ RUIZ,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. La Directora Ejecutiva del Instituto Tecnológico Victoria, Berta Mayela Quintanilla Armijo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP2645 - M. 37011803 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 18, Partida 053, del Tomo Primero, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**HAZELL SADIRA MAYORGA CHAMORRO,** con cedula de identidad Nicaragüense No. 562-300685-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Carrera en Ingeniería Industrial y las Pruebas Establecida en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. TP2646- M. 37019187 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4726, Página 152, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**JOSÉ MARÍA GÓMEZ ROJAS.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los

requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cuatro de julio del 2018 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP2647 – M. 37022376 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 332, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**EDWIN ANTONIO FLORES CALERO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP2648 – M. 37026397 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5598, Folio 1572, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**PEDRO RAFAEL UGARTE PADILLA.** Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara

Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 2649– M. 36995554– Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROBERTO FÉLIX CALERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-300881-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil dieciseis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ROBERTO FÉLIX CALERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-300881-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 2650– M. 37027616– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de enfermería La Trinidad, Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KATTY KARINA PÉREZ GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-021092-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Salud Pública** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 5 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 2651– M. 37030703– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA TERESA RIVAS BEJARANO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270275-0008Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2652 – M. 37038578 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 070, Línea 1646, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

**CAJINA LARIOS MASSIELL KAROLINA.** Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de julio del año dos mil diecisiete. Rector-Presidente: Msc. Anibal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 01 de julio del año 2017. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP2653 – M.21495122– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 84, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ANA VIVIAN FLETES MARADIAGA,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP2654– M. 37040335 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo número 137, página 137, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS**”. **POR CUANTO:**

**ISRAEL ESPINOZA HERNÁNDEZ.** Natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Medicina Veterinaria y Zootecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Rector UNIAV, Fray Carlos Enrique Iriás Amaya, y la Secretaria General UNIAV, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Dado en la ciudad de Rivas, a los cuatro días del mes de diciembre del año diecinueve. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV - Rivas.

Reg. TP2655 – M. 37042463 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 79, Partida 158, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**GUEVARA CORRALES ALLAN ENMANUEL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP2656 – M. 37045375– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2014, Página 044, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KEYNA DEL CARMEN LOPEZ**, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2657 – M. 37047318 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 400, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**ARLYNG MARÍA SILVA TORUÑO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto de dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General SanR.”

Es conforme. León, 5 de agosto de 2010. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP 2658– M. 37048348– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VERÓNICA ESPERANZA VÁSQUEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030994-0027B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 24 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 2659– M. 37049914– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 101, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MIGUEL ÁNGEL OBANDO FLORES**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-180590-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2660 – M. 37052393 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 188, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

**LESLIER EXEQUIEL MORÁN SOTELO**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manely Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP 2661– M. 37052621/37045659– Valor C\$ 240.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GEMA FABIOLA PALACIOS RIVERA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030386-0005G, ha cumplido con todos los requisitos académicos por la facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery “.

Es conforme, Managua, 20 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV del Departamento de Registro Académico rola con el número 001 en el folio 001 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 001. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

**GEMA FABIOLA PALACIOS RIVERA**., ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría impartida por esta. Univesidad en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia Bancaria**, para que goce de los derechos y

prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 001, Folio 001, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 29 de mayo del año 2019”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinueve de mayo del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un Sello”.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP2662 – M. 37053317 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 404, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA KAROLINA TERCERO TABLADA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP 2663– M. 37054236– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS ANTONIO CALERO ROBLETO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-020993-0001W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2664 - M.37054342 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0247; Número: 2037; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MAYLING DEL CARMEN ALFARO SÁNCHEZ.** Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 05 de febrero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2665 - M.37054386 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0247; Número: 2030; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ERIKA CAROLINA BERMÚDEZ PARRALES.** Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de enero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 30 de enero de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2666 - M. 37053149 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 307, Folio 048, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

**VÍCTOR ABIGAHIL ZAMORA CORTEZ.** Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2667 - M. 37044908 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5384, Folio 1518, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**ANA DELIA CASTILLO GAITÁN.** Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2668 - M.7412645 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académicos de la U.N.A., certifica que bajo el número 044, página 022, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**JOSE MIGUEL LARA LAZO.** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sedile Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Managua, 22 de noviembre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2669 - M. 36948405 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 66, Partida 131, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**CYNTHIA MARIA MERCADO VELÁSQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP2670 - M. 37063595 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 188, tomo XVII, partida 17515, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:

**KAREN MARÍA TORREZ JALINAS**. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2671 - M. 37039239 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 250, Registro No. 500, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO - POR CUANTO:

**GABRIELA JANETH NARVÁEZ SANDOVAL**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura Pública y Finanzas con mención en Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año diecinueve.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Ing. Dinorah Centeno Navarro, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2672 - M. 37039264 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 211, Registro No. 419, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO - POR CUANTO:

**ARIANA DEL CARMEN NARVÁEZ SANDOVAL**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Mención en Gerencia de Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año diecinueve.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz." Es conforme; Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Ing. Dinorah Centeno Navarro, Directora de Registro Académico.

Reg. TP2673 - M.37074706 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 114, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**LEYLA REBECA SOTELO TORREZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana

Vilchez. La Secretaria General, Fátima Soza.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP2674 – M. 37074924 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1215, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KATHERIN ELIETH SALMERON**, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Dando fe de ellos las siguientes autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. U.PONIC.

Reg. TP2675 – M.37075024 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 522, página 261, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**LENNER GADHIEL JIRON SALMERON**. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2676 – M. 36994736 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 379, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Economía Gerencial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

**DULCE MARIANA FERNÁNDEZ ZAPATA**, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diecinueve del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP2677 – M.36699411 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento cincuenta y siete, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

**YURIDIA LISBENIA SOMOZA SOMOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Gerencia y Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP2678 – M. 36470751 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5295, Folio 1496, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**ESTELA DEL CARMEN MORENO RUIZ**. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR**

**TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 2679- M. 36652500- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALEXANDER FRANCISCO CHÁVEZ ORTIZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-170995-0002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 30 de septiembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2680 - M. 37081759 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 243, tomo XVII, partida 17682, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DAYSY SARA AMELIA PEREIRA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2681 - M. 37081629 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 285, tomo XVII, partida 17806, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GUSTAVO ADOLFO ESPINOZA VILLALOBOS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP 2682- M. 37081486- Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HOSNEYLING DEL CARMEN DÁVILA JAIME.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-181092-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 17 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2683 - M. 37081428 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5397, Folio 1521, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

**LORENA ELIZABETH SOLÓRZANO CALERO.** Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP2684 – M 37082552 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 176, Acta No. 522, Partida 599, el Título a nombre de:

**JASIDA LOURDES MONTENEGRO SALGADO.** Quien se identifica con Cédula de Identidad número 441-271096-0005C que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Social con Mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social con Mención en Periodismo Audiovisual y Radiofónico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP2685 – M. 37083425 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5031, Página 57, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**HIPÓLITO LEONARDO CARBALLO ULLOA.** Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres

Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de enero del 2020 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP 2686– M. 37086652– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ELYNTONG ENRRIQUE ORTUÑO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-281088-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2687 – M. 37086966 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico del Instituto Tecnológico Victoria certifica que bajo el Folio N° 029 Partida N° 0058. Tomo N° I del Libro de Registro de Títulos de Técnicos Superiores graduados del Instituto Tecnológico Victoria, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO VICTORIA, POR CUANTO:**

**KERLY ALEXANDER ZAPATA MORALES,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Mantenimiento Industrial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. La Directora Ejecutiva del Instituto Tecnológico Victoria, Berta Mayela Quintanilla Armijo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP 2688– M. 37088310– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALEXSANDRA ISABEL PRADO MORALES.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-050193-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2689 – M.37089120– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0226; Número: 1896 ; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**HERIBERTO FLORENCIO LÓPEZ OBANDO.** Natural de El Castillo, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 10 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP 2690– M. 37090290– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**AGNES SALVADORA OLIVA GASPARI.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210192-0077D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este

Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP2691 – M. 37093237 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número Registro: 1994, Folio: 063 , tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**KATERIN VALESKA CASTELLON HERRERA,** natural de Chinandega, departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño de Modas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 16 días del mes de agosto del año 2019. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. TP2692 – M. 37097156 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4498, Página 140, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**WENDY ISABEL MURILLO LARA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de diciembre del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP2693 – M. 37097005 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4499, Página 141, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**CÉLFIDA ESTHER CASTELLÓN MACHADO.** Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, doce de diciembre del 2019 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP2694 – M. 37098105 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4211, Página 132, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MANUEL SALVADOR BEJARANO VIALES.** Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP2695 – M. 36922941 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN, Certifica que en la página 029, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC. MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE**

**NICARAGUA, UCAN”.** POR CUANTO:

**LESLIA ELIZABETH CABALLERO CANALES.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil Quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, veintidós de julio de dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP2696 – M. 37044947 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 426, tomo XV, partida 15229, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EVELYN RAQUEL ZELEDÓN ESPINO.** Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2697 – M. 37055058 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1791, Páginas 126 a 127, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

**ANA ADALIZ MENDIETA CANO.** Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 041-280497-0002A ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.